



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

*Bases de la convocatoria de actividades formativas 2017 dirigidas a empleados públicos de las Entidades Locales de la provincia de Burgos, conforme a la orden PRE/265/2017, de 3 de abril, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco del acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).*

La Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34, g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, resuelve: aprobar por resolución número 3.900, de fecha 7 de junio de 2017, las Bases de la convocatoria que se transcriben:

El Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 19 de julio de 2013, define esta formación como el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades.

A tal efecto y, mediante Orden PRE/265/2017, de 3 de abril (BOCyL n.º 68 de fecha 7 de abril de 2017), la Junta de Castilla y León, ha efectuado la segunda convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

Estas acciones se desarrollarán en colaboración con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, siendo una de ellas la Diputación Provincial de Burgos como así se refleja en el Anexo de la citada orden.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada Orden PRE/265/2017, en la que se establece que las Entidades Locales colaboradoras deben establecer una serie de normas dentro del marco de aquella, en relación con una serie de materias que se recogen en su apartado «Normas de organización y desarrollo», se procede a la aprobación de estas bases, relativas a las características y contenidos específicos de cada curso detallado en el Anexo I de esta resolución.

Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

*1.ª – Requisitos de los solicitantes:* Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados, los empleados públicos que presten sus servicios en la Excm. Diputación Provincial de Burgos, así como los empleados públicos de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes.

En todo caso, los solicitantes deberán reunir los requisitos generales establecidos en las Normas Comunes a todas las actividades formativas convocadas que se recogen en la Orden PRE/265/2017, de 7 de abril.



2.<sup>a</sup> – *Solicitudes*: Se podrán solicitar hasta un máximo de tres acciones formativas en total por cada empleado público, de las incluidas en el Anexo I de la presente convocatoria.

Los empleados públicos que aspiren a participar en algún curso, deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura como Anexo II. No serán admitidas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo anexo a la presente convocatoria.

Será imprescindible para su admisión a participar en las mismas, que la solicitud se presente debidamente cumplimentada.

El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de las Bases, normas y procedimientos que rigen la asistencia a las diferentes acciones formativas.

Todas las solicitudes deberán ser informadas y visadas por el Jefe del Servicio/ Unidad Administrativa o Centro, indicándose de forma expresa si guarda o no relación con el puesto de trabajo del solicitante.

3.<sup>a</sup> – *Plazo y presentación de solicitudes*: Las solicitudes se presentarán a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, n.º 34, en la Sede Electrónica (<https://sede.diputaciondeburgos.es/>) de la Excm. Diputación Provincial de Burgos o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el último día de plazo de presentación de las solicitudes el día 18 de agosto de 2017.

4.<sup>a</sup> – *Selección de participantes*: A la vista de las solicitudes presentadas, se hará público el listado de empleados públicos admitidos en cada acción formativa de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

- a) Se considerará la adecuación del curso a las funciones desempeñadas por el solicitante.
- b) Se atenderá la prioridad señalada por el solicitante.
- c) Se procurará, en la medida de lo posible, la adjudicación a cada trabajador de, al menos, uno de los cursos solicitados.

5.<sup>a</sup> – *Renuncia*: Los aspirantes seleccionados que, por causa justificada, no puedan realizar o asistir a un curso para el que hayan sido seleccionados estarán obligados a comunicarlo al Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Burgos, con una antelación mínima de cinco días laborables antes de su inicio, según modelo Anexo III.

6.<sup>a</sup> – *Realización y asistencia a las acciones formativas*: Salvo causa justificada, los empleados públicos tienen el derecho y el deber de realizar y asistir a los cursos para los que hayan sido seleccionados.

No podrán asistir los alumnos seleccionados cuando se encuentren en situación de incapacidad temporal y, en ningún caso, se admitirán personas en la condición de «oyentes».



Se utilizarán los medios apropiados para controlar la asistencia con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10% en el cómputo total de las horas lectivas programadas, imposibilitará la obtención del certificado de asistencia y dará lugar a la baja en el curso con la pérdida de todos los derechos.

Cuando el alumno no asista el primer día de clase, independientemente de la causa que provoque la inasistencia, no podrá realizar el curso.

En todo caso, el abandono de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en un curso, sin previa comunicación o debida justificación, podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

La asistencia de los empleados públicos a los cursos de formación para los que sean seleccionados estará supeditada a la adecuada cobertura de las necesidades del servicio.

*7.ª – Desplazamientos:* En el supuesto de que el alumno tuviera derecho al abono por los gastos de desplazamiento al curso realizado, su solicitud deberá registrarse antes del 31 de diciembre de 2017.

*8.ª – Certificados:* Conforme a lo establecido en la Norma 23 de la Orden PRE/126/2017, de 28 de febrero, en todos los cursos de formación se otorgará el correspondiente certificado de asistencia o de aprovechamiento a los alumnos que participen en el curso para el que hubieran sido seleccionados. Una falta de realización o de asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas de cada curso, aunque sea por causa justificada, imposibilitará la expedición del certificado y dará lugar a la baja en el curso con la pérdida de todos los derechos.

La ECLAP emitirá los certificados de asistencia a los cursos incluidos en el Anexo I de la presente convocatoria y su envío se efectuará a través de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, conforme a lo establecido en la Orden PRE/555/2016, de 13 de junio.

*9.ª – Lugar de celebración de los cursos:* Los cursos se realizarán en las aulas del Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación Empleo y Desarrollo Local, sitas en el Complejo Asistencial Fuentes Blancas, paraje Fuentes Blancas, s/n (Burgos).

No obstante, en función de las solicitudes y de la existencia de la infraestructura necesaria, se estudiará la posibilidad de descentralizar determinadas acciones formativas siempre que dicha descentralización sea aprobada por la ECLAP.

*10.ª – Modificaciones:* El Director de la ECLAP resolverá aquellas incidencias que puedan producirse en el desarrollo y gestión de las actividades formativas en los términos establecidos en la Orden PRE/265/2017, de 3 de abril.

*11.ª – Permisos para la formación:* Los empleados públicos de la Diputación Provincial de Burgos, Funcionarios y Laborales, que participen en alguno de los cursos incluidos en el Anexo I de las presentes Bases, tendrán derecho a los permisos o licencias para la formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4.º, del Acuerdo de Aplicación al Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, y en el artículo 23, párrafo 4.º, del Convenio de Aplicación al Personal Laboral de la Diputación Provincial de Burgos.



Si el curso guarda relación directa, a juicio del Jefe del Servicio/Unidad Administrativa o Centro, conforme a lo establecido en la Base Segunda, con el trabajo que el solicitante realiza, se concederá el 50% del tiempo efectivo de asistencia al mismo.

Dicho permiso, al que se tenga derecho por la participación en los cursos que se convocan mediante la presente resolución, podrá disfrutarse en el plazo máximo de seis meses desde el inicio del curso en el que se ha obtenido dicho permiso o licencia.

*12.ª – Información:* Para cualquier información adicional, los interesados pueden contactar con el Centro de Estudios Locales del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, o bien a través de la página Web de la Diputación de Burgos:

Dirección: Centro de Estudios Locales.

Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local.

Complejo Fuentes Blancas.

Paraje de Fuentes Blancas, s/n.

09193 Burgos.

Teléfono de información: 947 47 16 05.

Página web: [www.burgos.es](http://www.burgos.es)

Correo electrónico: [formacionyempleo@diputaciondeburgos.es](mailto:formacionyempleo@diputaciondeburgos.es)

En Burgos, a 7 de junio de 2017.

El Secretario General,  
José Luis María González de Miguel

\* \* \*



## ANEXO I

## RELACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS

Acción formativa nº	1		
Denominación	PREVENCIÓN VIOLENCIA LABORAL		
Área formativa	Salud Laboral		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	10	Total de horas	10
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de violencia laboral: tipos, proceso, factores y consecuencias.</li><li>- Situaciones que son violencia y situaciones que no lo son.</li><li>- Cómo efectuar un diagnóstico y análisis de la situación o entorno de violencia.</li><li>- Medias y principios preventivos básicos.</li><li>- Protocolo de actuación.</li><li>- Gestión de situaciones de violencia.</li></ul>		
Destinatarios:	EMPLEADOS PÚBLICOS, PREFERENTEMENTE RESPONSABLES DE SERVICIOS, MANDOS INTERMEDIOS, PERSONAL DEL ÁREA DE RR.HH., MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSTRUCCIÓN DE LOS PROTOCOLOS Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN		
Calendario previsto:	Del 2 al 5 de OCTUBRE 2017, de 16:30 h. a 19:00 h.		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



Acción formativa nº	2		
Denominación	<b>EVALUACIÓN DE LA EMPLEABILIDAD, BALANCE DE COMPETENCIAS E ITINERARIOS INDIVIDUALES.</b>		
Área formativa	<b>Específicos determinados colectivos</b>		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	21	Total de horas	21
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Diagnóstico, definición de objetivos y desarrollo de itinerarios individuales de inserción sociolaboral.</li><li>- Evaluación de necesidades, motivación y disponibilidad.</li><li>- Habilidades, técnicas e instrumentos para la negociación del acuerdo.</li><li>- Acompañamiento y seguimiento a la inserción: planificación, tutorización de la búsqueda activa de empleo mediante la entrevista personal y seguimiento de la inserción.</li><li>- Los grupos que aprendizaje para potenciar la relación y el apoyo mutuo, para facilitar los vínculos y las redes como motor de cambio.</li><li>- Funciones compartidas del equipo técnico del CEAS en el diseño de los Proyectos Individualizados de Inserción y el trabajo en equipo y en Red.</li></ul>		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION FORMATIVA		
Calendario previsto:	9 de OCTUBRE de 2017, de 09:00 h. a 15:00 h. y de 16:00 h. a 18:30 h. 16 y 23 de OCTUBRE de 2017, de 09:00 h. a 15:15 h.		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



Acción formativa nº	3		
Denominación	<b>COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES EN LA PROMOCIÓN LOCAL</b>		
Área formativa	<b>Promoción Local</b>		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	21	Total de horas	21
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"><li>- La comunicación 2.0, el posicionamiento y la visibilidad.</li><li>- Los contenidos, creación, optimización y publicación.</li><li>- Difusión, las redes sociales como canales.</li><li>- Los medios sociales; diferentes plataformas, objetivos y fines.</li><li>- Marca personal, los protagonistas de las redes sociales.</li><li>- Herramientas para la gestión de las redes sociales.</li></ul>		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION FORMATIVA		
Calendario previsto:	25, 27 y 29 de SEPTIEMBRE y 2, 4, 6 y 9 de OCTUBRE DE 2017, de 16:30 h. a 19:30 h.		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



Acción formativa nº	4		
Denominación	GUIAS DE BUENA PRÁCTICA EN GERIATRÍA		
Área formativa	Atención Social		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	21	Total de horas	21
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Guía de Buena práctica clínica en el manejo de analgesia.</li><li>- Guía de Buena práctica clínica en el dolor neuropático en el anciano.</li><li>- Guía de Buena práctica clínica en el dolor oncológico e irruptivo en el anciano.</li><li>- Guía de Buena práctica clínica en la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.</li><li>- Guía de Buena práctica clínica en fragilidad y nutrición en el anciano.</li><li>- Guía de Buena práctica clínica en el manejo del paciente geriátrico institucionalizado.</li><li>- Guía de Buena práctica clínica en el insomnio.</li><li>- Guía de Buena práctica clínica en el buen trato en los ancianos.</li></ul>		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION FORMATIVA		
Calendario previsto:	Del 25 de SEPTIEMBRE al 3 de OCTUBRE de 2017, de 16:30 h. a 19:30 h.		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



Acción formativa nº	5		
Denominación	<b>INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES DE RIESGO</b>		
Área formativa	<b>Atención Social</b>		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	21	Total de horas	21
Contenido:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción de Casos.</li><li>- Estrategias de intervención con infancia desde Servicios Sociales.</li><li>- Diseño y ejecución de intervenciones eficaces con familias en crisis.</li><li>- Intervención interdisciplinar en crisis.</li></ul>		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION FORMATIVA		
Calendario previsto:	30 de OCTUBRE de 2017 de 09:00 h. a 15:00 h. y de 16:00 h. a 18:30 h. 6 y 13 de NOVIEMBRE de 2017 de OCTUBRE de 2017, de 09:00 h. a 15:15 h.		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		



Acción formativa nº	6		
Denominación	<b>CONCEPTOS BÁSICOS DE NUTRICIÓN EN LOS SÍNDROMES GERIÁTRICOS</b>		
Área formativa	<b>Atención Social</b>		
Nº de Ediciones	1		
Nº de participantes por Edición	20	Total de participantes	20
Nº de horas por Edición	21	Total de horas	21
Contenido:	- Abordaje nutricional en los síndromes geriátricos: demencia, delirium, desnutrición, disfagia, estreñimiento, incontinencia, úlceras y heridas crónicas, deshidratación, cardiopatías, insuficiencia renal, epoc, diabetes dislipemia, Hipotoroidismo.		
Destinatarios:	EMPLEADOS PUBLICOS CUYAS FUNCIONES ESTEN RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LA ACCION FORMATIVA		
Calendario previsto:	Del 16 al 24 de OCTUBRE de 2017, de 16:30 h. a 19:30 h.		
Lugar de celebración:	CENTRO DE ESTUDIOS LOCALES del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local en FUENTES BLANCAS		

\* \* \*



## ANEXO II

<b>SOLICITUD DE CURSOS PLAN DE FORMACIÓN ECLAP</b>	<b>AÑO 2017</b>
<b>(ES OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR LAS DOS HOJAS)</b>	

**1.- DATOS PERSONALES.**

APELLIDOS:		NOMBRE:	
CORREO ELECTRÓNICO:		DNI:	TELÉFONO:

**2.- DATOS ADMINISTRATIVOS. (Marcar con una X las casillas correspondientes)**

<input type="checkbox"/> DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.		ANTIGÜEDAD (EN AÑOS)	GRUPO PROFESIONAL. Marcar con X el correspondiente				
<input type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO:			A1	A2	C1	C2	AP
<b>FUNCIONARIO/A</b> <input type="checkbox"/>	<b>INTERINO/A</b> <input type="checkbox"/>	<b>LABORAL FIJO</b> <input type="checkbox"/>	<b>LABORAL TEMPORAL</b> <input type="checkbox"/> Fin contrato: ____ / ____ / 20____		<b>OTROS</b> <input type="checkbox"/>		
CATEGORÍA PROFESIONAL:							
FUNCIONES (Breve descripción):							
CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE PERTENECE:							

**3.- CURSOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA.**

Orden de preferencia	Nº Acción Formativa	DENOMINACIÓN DEL CURSO
1º		
2º		
3º		

(El/la interesado/a)

Burgos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.



4.- INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O CENTRO.	Nº DE CURSO SOLICITADO					
	1º		2º		3º	
Los contenidos del curso tienen relación directa con el trabajo que el/la solicitante realiza.....	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<input type="checkbox"/>					
Observaciones: _____						
_____						

CONFORME: El Jefe del servicio / Unidad Administrativa o Centro.  
(Firmado y sellado)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**NO SE ADMITIRAN LAS SOLICITUDES QUE NO ESTEN CUMPLIMENTADAS EN SU TOTALIDAD.**

El/la interesado/a autoriza el uso de los datos personales de esta instancia para su uso en el ámbito relacionado con la formación en la Administración Pública. En caso contrario señale con una X la siguiente casilla

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

\* \* \*



ANEXO III  
PLAN DE FORMACIÓN ECLAP 2017  
MODELO DE RENUNCIA A LOS CURSOS

La cumplimentación del campo correspondiente al D.N.I. es de carácter obligatorio.

<b>Nº. D.N.I.:</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

**EXPONE:** que habiendo sido admitido/a al curso: .....

.....  
cuya fecha de inicio está prevista para el día .....

**COMUNICA SU RENUNCIA A PARTICIPAR EN EL MISMO.**

Nº. ACCIÓN FORMATIVA	DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA	MOTIVO DE LA RENUNCIA

Burgos, ..... de ..... de 2017.

El/la solicitante,